



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SAN BERNARDO DEL VIENTO

San Bernardo del Viento, quince (15) de septiembre de (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: HONDA STORE S.A.S.

DEMANDADO: WILFREDO MANUEL VARGAS BENITEZ Y
SUSANA PATRICIA PADILLA RUIZ.

RADICADO N°: 2021-00194

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada a través del correo electrónico institucional, por parte del apoderado de la parte demandante, este juzgado considera que por ser legal y procedente lo solicitado de conformidad con la preceptiva del artículo 92 del CGP, se accederá a ello.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

Primero- Autorícese el retiro de la demanda y sus respectivos anexos. Devuélvase la demanda y anexos, sin necesidad de desglose.

Segundo- Archívese el expediente previo las anotaciones correspondientes en la Plataforma TYBA

CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cordoba - San Bernardo Del Viento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73d35d6b09f6109981f492ea99ece3ab851ff9bbfa938fc046662b6e5946c313

Documento generado en 14/09/2021 05:23:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**